



Cada corte del país podrá designar a uno o dos ministros para dirigir nuevos procesos por delitos de lesa humanidad.

Suprema asigna centenar de nuevas querellas por DDHH a ministro Carroza



A. Ch. / J. E.

Una serie de reactualizadas medidas para hacer más eficaz la tramitación de causas por violaciones de

los derechos humanos en los distintos tribunales del país adoptó ayer el pleno de la Corte Suprema, tras reunirse en una sesión extraordinaria y a pocas horas de que la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) presentara un centenar de nuevas querellas en el Palacio de Tribunales.

En total, anunció la agrupación, las acciones judiciales que interpondrán llegarán a las mil 197, lo que incrementará notablemente el trabajo de los tribunales.

Según informó el presidente (S) del máximo tribunal, Urbano Marín, "hemos tenido que asumir esta función de investigar y creemos que lo hemos hecho bien, en el sentido de establecer los hechos que han significado atropellos de los derechos humanos, imputar -cuando se ha podido- las responsabilidades y juzgarlas

de acuerdo a las normas que rigen en la materia".

En Santiago, la Suprema designó para la instrucción de todas las nuevas causas por delitos de lesa humanidad al ministro del tribunal de alzada Mario Carroza. Sin embargo, en el acuerdo adoptado ayer, los supremos advierten que será posible nombrar a un segundo ministro en visita extraordinario si el número de procesos que pudieren iniciarse lo hace necesario. El resto de las cortes del país también podrá designar a uno o dos jueces para la tramitación de nuevas causas. Hoy existen 23 ministros, a nivel nacional, a cargo de casos de DDHH.

EJECUTADOS POLÍTICOS

Las 100 querellas interpuestas ayer fueron patrocinadas por el abogado Eduardo Contreras, y en ellas colaboró una veintena de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Si son acogidas a tramitación, se sumarán a las poco más de 300 causas que se instruyen en el país.

Según la presidenta de la AFEP, Alicia Lira, éstos son casos en los que, a la fecha, "no existe un proceso abierto". De acuerdo con los informes Rettig de 1991 y el posterior consolidado de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de 1996, el total de "muertos" o "ejecutados" durante la dictadura es de dos mil 095 y son mil 102 los desaparecidos.

El máximo tribunal del país, reunido ayer en una sesión extraordinaria, adoptó una serie de medidas para hacer más eficaz la tramitación de causas por violaciones de los derechos humanos.